

Se publico el dia seis de octubre de mil novecientos veintinueve, dia de concurso

D. Domingo A.

Recuerdo # 5.

(Por el cual se votan unos créditos adicionales.).

El Concejo Municipal del Distrito de Enayoga, en uso de sus atribuciones legales,

Recuerda:

- Art. 1.º Suméntase a doscientos pesos mas, la partida votada en el Art.º 28, Cap. 6.º del Departamento de Gobierno, Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, para viáticos y velorios de la Alcaldía.
- Art. 2.º Suméntase en cuatrocientos pesos mas, la partida, votada para arreglo de calles, de que trata el capo unico, Art.º 4.º del Departamento de Obras Públicas del Presupuesto de la actual vigencia.
- Art. 3.º Suméntase en trescientos pesos, mas, la partida votada para la defensa de bienes del Municipio, en capo unico, Art.º 5.º del Departamento de Hacienda, del Presupuesto actual.
- Art. 4.º Para atender a los gastos que demandan los anteriores, se hacen los siguientes traslados:
- Para el Art.º I, se tomara del Art.º 3.º, capo unico, Departamento de Obras Públicas y se traslada al Departamento de Gobierno Cap. 6.º, Art.º 28.
- B). Para atender al gasto del Art.º II, se tomara del Art.º VI, capo. unico, Departamento de Obras Públicas y se traslada al Art.º 4.º del mismo capo. y Departamento.

136 3
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
CALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO 3 OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA.

Como el anterior acuerdo no fue sancionado por el Sr. Alcalde en la fecha correspondiente, previa consulta con la Gobernación del Departamento, este despacho,

RESUELVE:

Publíquese y ejecútese.

El Alcalde,

Gerardo Mejía V.

El Sr. Sec.

Samuel Viteri

C) Para atender al gasto que demandará el art. 3º, se tomará del art. 11, Cap. único del Departamento de Obras Públicas, y se trasladará al Cap. único, art. 6º del Departamento de Hacienda del Presupuesto sobre Rentas y Gastos vigentes.

Dado en Envigado, en el salón del Concejo a treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve, después de discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,

Mirallón

El Ayo.

1
Fco. Lindero

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO

Seis de octubre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde y Ejecutor

Queda en

Se publica el día seis de octubre de mil novecientos veintinueve, día de concurso.

D. Arango